

## Servicio de apoyo y asesoramiento de la UEx para alumnos con necesidades educativas derivadas de discapacidad

### Unidad de Atención al Estudiante (UAE)

La Universidad de Extremadura presta especial atención a la diversidad en todas sus titulaciones. Un dato importante para evaluar el Grado en Historia del Arte y Patrimonio Histórico-Artístico es la presencia de alumnos que requieren especial atención por parte del profesorado en colaboración con Unidades específicas dentro de la Universidad. Nos referimos a alumnos con discapacidad o necesidades educativas especiales.

Los Estatutos de la Universidad de Extremadura, modificados por el Decreto 190/2010 de 1 de octubre, recogen en el artículo 194, referido a los derechos de los estudiantes de la UEx los siguientes artículos:

“g) El derecho a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación, por razones de sexo, raza, religión o discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, en el acceso a la universidad, ingreso en los Centros, permanencia en la universidad y ejercicio de sus derechos académicos, estableciéndose medidas de acción positiva tendentes a asegurar su participación plena y efectiva en el ámbito universitario.

h) Disponer de unas instalaciones y de cualesquiera otros medios adecuados que permitan el normal desarrollo de los estudios, con atención específica a las personas con discapacidades.”

La Unidad de Atención al Estudiante de la Universidad de Extremadura (UAE) procura la salvaguarda de estos derechos y en su propio espacio *web* (<http://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/uae>) establece como su objetivo principal:

“Garantizar la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o con necesidades educativas especiales en la Universidad, garantizando la igualdad de oportunidades y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades”.

Para llevar a cabo su cometido, la UAE dispone de personal profesional y especializado: una trabajadora social, una psicopedagoga y una psicóloga. Además, todos los Centros de los cuatro campus de la Universidad de Extremadura (Badajoz, Cáceres, Plasencia y Mérida), y el Instituto de Lenguas Modernas (ILM), cuentan con profesores coordinadores, responsables de informar al profesorado de las adaptaciones recomendadas por la UAE, así como de derivar al alumnado a esta Unidad, en el caso de que los profesores o los propios alumnos viesan la necesidad de algún tipo de atención especial.

Las funciones de las que se hace responsable la Unidad de Atención al Estudiante son:

- Informar y orientar a los estudiantes con discapacidad y/o con necesidades educativas específicas y a sus familias, en los procesos de acceso y admisión en la Universidad de Extremadura;
- Valorar y evaluar las dificultades académicas que presentan los estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas y establecer las medidas individualizadas de adaptación necesarias para normalizar su situación en la UEx;
- Asesorar e informar al profesorado de la UEx en el trabajo con estudiantes con discapacidad y/o necesidades educativas especiales.

También son importantes las campañas de información y sensibilización que desde la Unidad se organizan con el objetivo de informar y sensibilizar a toda la comunidad universitaria.

Además de la atención a la discapacidad y a las necesidades educativas especiales de manera individualizada, profesional y confidencial, la UAE también presta apoyo psicosocial y asesoramiento psicopedagógico a los estudiantes que acudan a la unidad y que requieran ayuda de diferente índole:

- Planificación y diseño de estudio personalizado;
- Técnicas de estudio;
- Control de ansiedad y estrés;
- Atención a los estudiantes de la UEx que presenten situaciones personales excepcionales de carácter grave (víctimas del terrorismo, violencia de género, adicciones, etc.) si ello les impide seguir el normal desarrollo de su vida académica y su plena integración en la comunidad universitaria;



- Valoración y evaluación de las dificultades académicas que puedan presentar estos estudiantes y, tras ello, establecer las medidas individualizadas de adaptación necesarias, sabiendo que, para la difusión de estas adaptaciones entre los profesores de las diferentes asignaturas implicadas se cuenta con la figura del coordinador de centro;
- Asesorar, informar y derivar a los estudiantes a los servicios específicos de la Comunidad si su situación así lo requiere.

La UAE asegura en todos los casos la confidencialidad de los datos e información que llegan a sus oficinas.